



| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| DEMANDANTE: | MARYORIE CHARRIS SIERRA |
| DEMANDADO: | MARA ORIETA QUIROZ NAVARRO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JAVIER ELIAS VILLAR ROJAS |
| RADICACIÓN: | 08758-31-84-001-2021-00780-00 |

Informe Secretarial: A su despacho el expediente de la referencia dentro del cual se encuentra pendiente nombrar curador ad-litem a los herederos indeterminados. Sírvase proveer.

Soledad, abril 28 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, en atención a que se agotó el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado JAVIER ELIAS VILLAS ROJAS y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se procederá a nombrar como curador ad-litem de la parte demandada, al Dr. ALDO JULIAN CASTILLO URUETA, identificado con C.C. 1.045.720.488 y T.P. 401.070, quien puede ser notificada al correo electrónico aldojuliancastillourueta@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE:

ÚNICO: Nombrar como curador ad-litem de los herederos determinados e indeterminados del finado JAVIER ELIAS VILLAR ROJAS al Dr. ALDO JULIAN CASTILLO URUETA, identificado con C.C. 1.045.720.488 y T.P. 401.070, quien puede ser notificado al correo electrónico: aldojuliancastillourueta@gmail.com, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias correspondientes. Comunicar conforme lo estipulado en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

SICGMA